



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1998.**

---

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne, siendo las once horas y treinta minutos del día 25 de junio de 1998, la Junta de Gobierno, presidida por don Tomás A. Sancho Marco, Presidente del Organismo, con asistencia de los vocales siguientes:

**VICEPRESIDENTE PRIMERO:** D<sup>a</sup> Aránzau Vallejo Fernández

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** D. José Antonio Rubio Peña

**POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

M <sup>o</sup> Industria y Energía	D. José Luis Martínez Lainez
M <sup>o</sup> Agricultura, Pesca y Alimentación	D. Antonio Pardo Fernández
M <sup>o</sup> de Defensa	D. Valentín Moreno Moreno

**POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

<b>Aragón</b>	D. José Vicente Lacasa Azlor D. José Urbietta Galé
---------------	---

<b>Cantabria</b>	D. José Luis Gil Díaz
------------------	-----------------------

<b>Castilla y León</b>	D. Auxibio López Lagunas (rep. a don Javier Marqués López)
------------------------	--

<b>Cataluña</b>	D. Blai Solé i Mañé (rep. a don Joan Ignasi Puigdollers i Noblom)
-----------------	---

<b>Navarra</b>	D. Álvaro Miranda Simavilla (rep. a don José Ignacio Palacios Zuasti)
----------------	---

<b>Comunidad Valenciana</b>	D. Pedro Marco Segura (rep. a don José Ramón García Antón)
-----------------------------	--

**POR LOS USUARIOS:**

<b>Abastecimientos</b>	D. Daniel Fernández Pérez D. Leandro López Bosch
------------------------	---

**Regadíos**

D. Joel Bonet Giménez  
D. Enrique Castel-Ruiz Calvo  
D. Luís Ciudad Gallizo  
D. Javier Coll Gilabert  
D. Fausto Moya Maluenda  
D. José Luís Pérez González  
D. César Trillo Guardia

**Energéticos**

D. Pedro Ribas Vendrell (rep. a don Antonio Tahull Palacín)  
D. Luís E. Félez Gutiérrez

**Otros Usos**

D. Pablo Mayo Cosentino

**POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:****Comisario de Aguas**

D. Fermín Molina García

**Director Técnico**

D. José Luis Uceda Jimeno

**Jefe Oficina Planificación**

D. Antonio Coch Flotats

**ABOGADO DEL ESTADO**

D. Jesús Solchaga Loitegui

**INTERVENTOR DELEGADO**

D. Javier Gazol Abad

**SECRETARIO**

D. Carlos de Miguel Domínguez

Excusan su asistencia don José Manuel Lasa Dolhagaray, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón; don Angel Pintado Barbanoj; doña Yolanda Barcina Angulo, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno Foral de Navarra; don Pedro Javier Jáuregui Fernández, Director de Aguas del Gobierno Vasco; don Francisco Javier Erro Urrutia, Consejero de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja; don Pere Macías i Arau, Conseller de Política Territorial y Obras Públicas y don Jordi Joan Rosell i Selvas, Director General de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña; don Juan José Rubio Ruiz, representante del Ministerio del Interior y don Carlos Pastor Eixarch, representante del Ministerio de Economía y Hacienda.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

El Presidente se refiere a que, junto con la convocatoria para esta sesión se remitieron a los vocales dos Actas: la aprobada de 20 de noviembre de 1997 y el borrador del Acta de la sesión de 1 de abril de 1998. Respecto al borrador, el Secretario General da lectura a una serie de errores detectados, corregidos los cuales invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos con el contenido del Acta.

No produciéndose intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad, con la corrección de los errores relacionados por el Secretario General.

## **2. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE SITUACIÓN GENERAL DE LA CUENCA**

---

El Presidente se refiere a los acontecimientos más importantes ocurridos desde la última sesión de la Junta de Gobierno:

**Planes Hidrológicos de cuenca:** Entre la documentación entregada al inicio de la sesión figura el informe que el pasado 27 de abril aprobó el Consejo Nacional del Agua sobre las propuestas de los Planes Hidrológicos de cuenca. Dada la complejidad de la materia y su trascendencia, en el informe se ha considerado conveniente introducir reflexiones sobre la naturaleza de los Planes y los criterios básicos técnicos y jurídicos bajo los cuales ha de continuarse el proceso planificador. El Consejo Nacional recomendó al Gobierno la aprobación de los Planes y que, en aras de una mayor claridad, publicidad, facilidad de lectura y seguridad jurídica, estudie la forma de publicidad más homogénea, sintética y ceñida a los contenidos normativos legalmente establecidos. Para dar forma a esta publicidad deberá intervenir, probablemente, el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, en lo que hace referencia a su Plan Hidrológico. Destaca que en aquellas cuencas que resultan deficitarias no se contemple la solicitud de caudales sobre la base de actuaciones desarrollistas. En el informe se pone también de manifiesto la importancia de la aprobación de los Planes, máxime cuando la planificación hidrológica es uno de los pilares de la vigente Ley de Aguas, y de no aprobarse los mismos debería modificarse la actual legislación en lo referente a la planificación. También se ha indicado que la actuación de la Administración General del Estado, en materia de riegos, se supeditarán al Plan Nacional de Regadíos, y a lo que se determine en el Plan Hidrológico Nacional que se aprobará por Ley. La previsión es que el Gobierno apruebe los Planes Hidrológicos de cuenca en el mes de julio.

**Anteproyecto de Reforma de la Ley de Aguas:** El Consejo Nacional del Agua ha elaborado un informe, del que se ha entregado copia a todos los vocales al inicio de la sesión, en el que se recoge las impresiones, sugerencias y alegaciones presentadas. Se propone una reforma que no varía substancialmente la vigente Ley.

**IX Congreso Nacional de Comunidades de Regantes:** Pone de manifiesto el éxito de este IX Congreso, celebrado con la cofinanciación del Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que se desarrollaron tres ponencias: “La política hidráulica actual”, impartida por Sebastián Martín-Retortillo Baquer; la segunda “Modernización de Regadíos”, impartida por el Gerente de Riegos de Navarra, Miguel Angel Horta Sicilia; y la tercera “Aspectos económicos de las Comunidades de Regantes”, impartida por Antonio Embid Irujo y Alberto Garrido Colmenero, que están a disposición de todos los vocales de la Junta. Felicita a don José Antonio Rubio Peña en su calidad de Presidente del Comité Organizador, quien muestra su agradecimiento.

**Exposición “Iberus Flumen”:** Con la cofinanciación de Ibercaja se está llevando la organización de esta exposición que tiene como protagonista al Ebro, con un enfoque globalizador de los aspectos físicos, humanos y culturales de las tierras que recorre. Además de un carácter divulga-

tivo tiene un marcado carácter científico por el que vela un comité asesor. El proyecto gira en torno a tres aspectos claves: la biografía del río Ebro, el Ebro como camino transmisor de culturas y un viaje guiado por el Ebro para los visitantes; cuenta con medios audiovisuales, tecnología informática, montajes escenográficos, fondos de museos de toda la cuenca y maquetas históricas sobre aprovechamientos hidráulicos. Se trata de una exposición itinerante que arrancará en Reinososa el 28 de agosto, estando comprometida su presencia en Zaragoza a partir del 23 de febrero, y tras mes y medio irá a Logroño. La pretensión es que recorra los principales puntos de la cuenca, y que todas las Comunidades Autónomas designen algún lugar al efecto. Los costes de la instalación son de seis millones de pesetas, por lo que en algunos lugares deberá de llegarse a colaboraciones con las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos o usuarios. Anima a que los vocales de la Junta de Gobierno adopten un papel activo para que pueda disfrutarse de esta exposición por el mayor número de personas de esta cuenca.

**Calidad y reserva de aguas:** El Presidente comienza indicando que, entre la documentación, se les ha repartido a los vocales el parte diario y semanal de embalses, la situación de los embalses más significativos de la cuenca y los datos de las estaciones de aforos en los ríos, así como un informe semanal sobre la calidad del agua en los ríos de la cuenca. Señala que el otoño y el invierno han sido bastante húmedos, por lo que se tienen unas mayores reservas que en los últimos años, y que las riadas del mes de diciembre han provocado numerosas peticiones de los ayuntamientos solicitando la realización de actuaciones de emergencia. Lamenta que el Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril, que se acompaña en la documentación, no contemple ninguna partida de crédito extraordinario para la Administración hidráulica, aunque sí para otras administraciones o particulares, por lo que esta Confederación no podrá realizar mas que actuaciones de carácter ordinario, acogiendo los beneficiarios al artº 22 de la Ley de 7 de julio de 1911. La Dirección Técnica y la Comisaría de Aguas se dirigirán a los ayuntamientos que han solicitado la ejecución de las obras de emergencia advirtiéndoles de este extremo, indicándoles que pueden solicitar las ayudas que estimen oportunas a través del Ministerio de Administraciones Públicas.

El Comisario de Aguas, respecto a la calidad de las aguas, manifiesta que cantidad de agua es sinónimo de calidad, por lo que en abril de 1998 no existe ninguna estación con calidad inferior a A<sup>3</sup>, y con calidades A<sup>1</sup> y A<sup>2</sup> el 98%; únicamente llama la atención sobre los ph, sobre todo en el Matarraña.

Por lo que se refiere a las reservas para la próxima campaña, el Presidente destaca entre los puntos problemáticos el del río Matarraña, donde en estos momentos el embalse de Pena tiene 5,9 Hm<sup>3</sup> y está desembalsando; advierte que la situación hubiera sido diferente de haber estado operativo el bombeo en invierno, al haberse podido elevar en tal caso 2 ó 3 Hm<sup>3</sup> al embalse. También se refiere a determinadas subcuencas, las del Ésera-Noguera Ribargorzana y la del Segre, en las que las demandas implantadas son muy importantes y las reservas embalsadas no garantizan por sí mismas el desarrollo de la campaña, quedando al albur de las precipitaciones.

El Director Técnico incide en los problemas que acontecerán en las cuencas del Matarraña y el Aguas Vivas, donde no se garantiza la campaña de riegos. El resto de la cuenca se encuentra en una situación similar a la del año pasado, llamando únicamente la atención el importante descenso de volúmenes en Santa Ana en las últimas fechas para dar cumplimiento a una de las condiciones establecidas por la Comisión de Desembalse para laminar avenidas, y el de Oliana, donde espera se solucionará bien la campaña de riegos. Añade que en la próxima campaña se podrá disponer de algunos volúmenes de reserva en Rialb, porque ya existe retención de crédito para la retirada de los restos arqueológicos y el traslado del cementerio de Tiurana.

El Presidente se refiere al acuerdo de la Comisión de Desembalse respecto al Ésera-Noguera Ribargorzana, concretamente en el embalse de Barasona, por el que se ha aprobado una curva de explotación que pueda garantizar al máximo las demandas de la zona alta del Canal de

Aragón y Cataluña. Indica que se ha producido la primera sentencia, de 7 de abril de 1998 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimado el recurso de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana interpuesto contra una resolución del Presidente del Organismo sobre un acuerdo de la Comisión de Desembalse, de 6 de julio de 1994, relativo a la separación de zonas. También hace referencia a la problemática del Zadorra, donde se superponen las concesiones para uso hidroeléctrico y el abastecimiento del Gran Bilbao y Vitoria, con la situación del cauce del Zadorra; igualmente, el Consorcio de Aguas y Saneamiento del Gran Bilbao ha impugnado ante los tribunales los últimos acuerdos de la Comisión de Desembalse e independientemente de todo ello se han celebrado dos reuniones entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, los usuarios y la Confederación, cuyas actas figuran entre la documentación, para resolver los problemas existentes: disponer de mayor volumen de laminación, disponer de otra fuente de suministros y arreglar el cauce del Zadorra. Una de las soluciones posibles consistiría en disponer de aguas subterráneas. En la financiación de las soluciones consensuadas podría participar la Confederación y el Ministerio de Medio Ambiente.

**Situación de las obras de regulación:** Las actuaciones en ejecución van avanzando, y el Presidente destaca las siguientes:

- Santa Liestra: Se trata de una actuación encomendada a Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., a realizar por gestión directa. Comenta que ante el Consejo de Ministros se va a tramitar la declaración de urgencia a efectos expropiatorios, y los diferentes recursos planteados ante la Audiencia Nacional: de una parte los relativos a la aprobación técnica y definitiva del proyecto y de otra el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Liestra por el que se prohíbe la ejecución de obras de más de 20 metros en el cauce del río dos kilómetros aguas arriba y aguas abajo de la población. Entre la documentación entregada al inicio de la sesión figura un documento sobre el futuro embalse de Santa Liestra que obedece a dos fines: no admitir que se falte a la verdad y no consentir que se genere un alarmismo social carente de rigor científico. Los fuertes déficits del Canal de Aragón y Cataluña son de sobra conocidos y en el documento se repasa la situación desde que la Junta de Gobierno decidió la regulación del Ésera mediante, primero, el embalse de Lorenzo Pardo hasta el embalse de Morillo de Liena que, con una capacidad de embalse de 68 Hm<sup>3</sup>, inundaba tres pequeños núcleos de población. Los ayuntamientos del Valle del Ésera en diciembre de 1991 adoptaron un acuerdo solicitando la regulación del Ésera en Santa Liestra, condicionándolo a que no se inundara ninguna población y recabándose de la Administración la restitución territorial para la cuenca que soportaba la regulación. Esta iniciativa se plasmó primero en el Pacto de Piñana, después en el Pacto del Agua y finalmente en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro. Por parte de algunos grupos se esgrimen estrategias falaces condenando esta presa por falta de seguridad y comparándola con la trágica de Vaiont (Italia), noticias que se reflejan en la prensa, tal y como se recoge en el anexo del documento. La Confederación y el Ministerio de Medio Ambiente han estudiado en el proyecto los efectos sísmicos, realizado los cálculos de estabilidad y se han proyectado las medidas correctoras. Asimismo se ha señalado la necesidad de realizar estudios geotécnicos complementarios, que hasta el presente no han podido desarrollarse por la falta de disponibilidad de los terrenos precisos para los trabajos de campo. Invita a los vocales de la Junta a leer el documento presentado y, caso de compartirlo, apoyarlo. Añade que en el mes de julio comenzarán los trabajos técnicos para llevar a cabo la generosa compensación al Valle del Ésera.
- Montearagón: Está prácticamente suspendida la obra, ejecutándose únicamente pequeñas obras accesorias. En su momento se remitió al Ministerio un proyecto de investiga-

ción y, ante los nuevos sondeos efectuados y dado además el importe y la entidad de este proyecto, el Ministerio ha decidido autorizar la redacción de la Modificación nº 2 del proyecto, en el que se estudian dos soluciones: una presa de materiales sueltos y otra de hormigón. La solución más satisfactoria desde el punto de vista de seguridad y de servicio será la que se proponga para la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente.

- El Val: la presa está completamente culminada y actualmente se trabaja en el azud de derivación del río Queiles y en el encauzamiento del río en la zona de Los Fayos. Con el Gobierno de Aragón se está laborando en las actuaciones compensatorias y se ha entrado en una línea de colaboración en materia urbanística con el Ayuntamiento de Los Fayos en orden a ejecutar las actuaciones de compensación contempladas en los convenios.
- La Loteta: Se trata de un embalse con la tramitación administrativa ya culminada, con una retención de crédito para este año de 403 millones de pesetas, 2.000 millones para el año 1999 y 3.100 millones para el año 2.000. Se han dado instrucciones a la UTE para que formalicen la unión y en el mes de julio se procederá a la firma del contrato de ejecución de la obra, previa autorización del Consejo de Ministros .
- Enciso: Se está trabajando a bajo ritmo en la variante de las carreteras, continúan los trámites para la expropiación de los terrenos del vaso y la cerrada y se están poniendo en marcha las actuaciones de fomento social y restitución territorial. Pone de manifiesto ciertos problemas de entendimiento entre las Administraciones, por lo que propone que el Director Técnico coordine una reunión entre Confederación, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad Autónoma de La Rioja y empresa contratista para solucionar los problemas planteados.
- Cigudosa-Valdeprado: La ejecución de la presa está en marcha, habiéndose comenzado la excavación de los terrenos. La cantera prevista en el proyecto no aporta áridos de la calidad requerida, por lo que se ha buscado una nueva que obliga a mejorar y construir una carretera. Se ha solicitado, y autorizado por el Ministerio, la realización de la modificación con un adicional del 73%.
- Rialb: la obra avanza y se prevé su finalización al término de 1998. Paralelamente a la construcción de la presa se ha aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente la distribución de caudales del tramo medio del río Segre procedentes de la regulación del embalse de Rialb. Esta resolución recoge lo que fue aprobado en la propuesta de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y permite tramitar la modificación concesional de los Canales de Urgel, de los aprovechamientos hidroeléctricos y del Canal Segarra-Garrigas, y establecer una reserva de aguas a nombre de la Confederación en el Registro de Aguas. En fechas muy próximas se contratará el traslado de los cementerios y restos arqueológicos que están situados en el vaso del embalse, por lo que es muy posible que en la siguiente campaña de riegos se pueda realizar un embalse parcial, máxime contando con la colaboración que los Canales de Urgel ofrecieron en la pasada Junta de Gobierno, y que el Director Técnico coordinará.
- Itoiz: las obras están muy avanzadas, el hormigonado del cuerpo de presa está prácticamente finalizado, así como las obras del túnel de toma, canal de enlace y cuenco amortiguador, faltando por ejecutar las obras correspondientes a la caseta de mecanismos. El Tribunal Constitucional no ha admitido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral 9/96, de 17 de junio de espacios naturales protegidos de la Comunidad Foral de Navarra que afectaba a las bandas de protección. Próximamente se firmará el Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Navarra para la financiación y construcción del Canal de Navarra, aportando la primera el 60% y el segundo el 40%, además de los terrenos para la ejecución de las obras. Por otra parte se ha anulado

la escasa tramitación administrativa del Canal de Navarra existente anteriormente para poder partir de cero.

- Pajares: se están ultimando las obras accesorias y continúa el proceso de llenado del embalse sin incidencias que va prestando servicio de forma temporal. El Gobierno de La Rioja solicitó en la anterior Junta de Gobierno que entre las actuaciones de Aguas de la Cuenca del Ebro se contemple la mejora y acondicionamiento de los regadíos del Iregua.

**Sentencias del Tribunal Constitucional:** Además de la anteriormente citada sentencia sobre el tema de la Ley Foral Navarra, con fecha 21 de mayo el Tribunal Constitucional ha dictado la sentencia 110/1998, sobre la Ley de protección de los sistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, en la que se deslindan las competencias que las distintas administraciones ejercen sobre las aguas y el medio ambiente.

**Depuración:** Se han contratado las depuradoras de Jaca y Sabiñánigo y se ha iniciado la contratación de la de Logroño.

**Mejora de la gestión del agua:** Se ha producido la adjudicación a Ferrovial de la obra de modernización del Canal de Piñana, por el sistema de abono diferido, por valor de 1.200 millones de pesetas. Se trata de la obra más importante de las pendientes del Pacto de Piñana de 1992.

**Plan de Actuación del Organismo:** El pasado 20 de abril, la Presidencia de este Organismo aprobó el Plan de Actuación con las alegaciones producidas en la sesión de la Junta de Gobierno. De dicho Plan, junto con las alegaciones, se ha dado conocimiento al Ministerio.

**Normas de navegación:** Se ha elaborado una publicación con las normas de navegación aprobadas por la Junta de Gobierno, de las que se hará la oportuna difusión. Se va a someter a la consideración de los Servicios Jurídicos del Estado la oportunidad de realizar por el Organismo unas normas de navegación en los canales.

**Laboratorio de Aguas:** Finalizadas las obras del nuevo Laboratorio, se está procediendo al traslado de los medios personales y materiales adscritos al mismo.

**Suscripción de convenios:** Previo informe de los Servicios Jurídicos del Estado se han suscrito tres convenios: uno para el deslinde del Huerva, río especialmente presionado por municipios y polígonos industriales; otro para el abastecimiento a Zaragoza y su entorno en el que colaboran el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Confederación y el tercero para la adecuación, fomento de los usos recreativos, culturales, patrimoniales, artísticos y medioambientales del Canal Imperial, suscrito entre El Gobierno de Aragón, el Gobierno de Navarra y el CEDEX.

No produciéndose intervenciones, la Junta de Gobierno toma conocimiento de lo informado por la Presidencia en este punto del Orden del día.

### **3. INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA SOCIEDAD ESTATAL “AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.”**

---

El Presidente se refiere a que el pasado 11 de junio, tras la autorización otorgada por el Consejo de Ministros, se firmó el Convenio de gestión directa para la construcción y/o explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., ambos documentos figuran entre la documentación repartida para la sesión. En el Adicional del Convenio se detallan las actuaciones previstas y sus condiciones de financiación. Se refiere a una hoja, que también se acompaña en la documentación, en la que se relacionan las actuaciones a realizar por la Sociedad:

- En el caso 1 se relacionan las obras que serán construidas por “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A” con la colaboración de los particulares, al amparo de la cláusula 4ª del Convenio, y que son: el embalse de Santa Liestra; la modernización del Canal de Lodosa 2ª, 3ª y 4ª fases; la modernización del Canal Imperial de Aragón p.k. 31 a 77; los embalses laterales en el sistema de riegos de Bardenas; el recrecimiento del embalse de Santolea; las elevaciones para los riegos de la Litera Alta y las elevaciones del Ebro a los regadíos infradotados de la margen derecha, tramo Zaragoza-Fayón. En estos casos la premisa fundamental es que no se puede generar déficit público, por lo que el 50% de la inversión y sus gastos de explotación deben recuperarse con ventas al sector privado, es decir, los beneficiarios directos de las obras; Aguas de la Cuenca del Ebro se reserva el 6% de los contratos que desarrolle en concepto de gastos de funcionamiento. La realización de nuevas infraestructuras requieren la declaración de interés general. El objetivo es que este año se pueda licitar el embalse de Santa Liestra; contratar este verano la modernización del Canal de Lodosa en su 2ª, 3ª y 4ª fase de modo conjunto; avanzar en las condiciones de la aportación de los usuarios del Canal Imperial; los proyectos del recrecimiento de Santolea y de los embalses laterales de Bardenas han sido contratados por los propios usuarios con el seguimiento de la Administración; el día 26 de junio se firma el convenio entre el Gobierno de Aragón y la Confederación para la redacción del proyecto de las elevaciones para los regadíos de la Litera Alta; y para las elevaciones del Ebro a los regadíos infradotados de la margen derecha en el tramo Zaragoza-Fayón existe un pliego para la redacción del proyecto.
- En el caso 3, obras construidas directa y exclusivamente por “Aguas de la cuenca del Ebro”, al amparo de la cláusula 5ª del Convenio, se trata fundamentalmente actuaciones medioambientales en las que financieramente no participa la Sociedad Estatal. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Aguas, la Confederación firma los convenios pertinentes con las administraciones locales y autonómicas y encarga a la Sociedad el desarrollo de la actuación, que se financia con la ayuda del Fondo de Cohesión. Las actuaciones contempladas en este supuesto son: las actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del Valle del Ésera y del entorno del Ebro; la depuración de núcleos pirenaicos; la depuradora de Miranda de Ebro; la red de saneamiento del río Huerva; y actuaciones en cauces y riberas. Las restituciones territoriales tienen los convenios suscritos o en vías de suscripción. Se han presentado estas actuaciones medioambientales ante el Gobierno español para la tramitación de la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.
- El caso 2, obras construidas por concesionarios de obras hidráulicas con participación de “Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.”, no están reguladas por el convenio porque no son actuaciones de gestión directa. Se contemplan dos casos: el 2A de participación en contratos de concesión de aguas y el 2B de participación en sociedades concesionarias. En el primero de ellos la actuación de la Sociedad se limita a dar fiabilidad y a incentivar la participación del capital privado, ofreciéndose la posibilidad a la Sociedad de participar con capital; de la explotación posterior se encarga la sociedad concesionaria y a los usuarios se les incluirá la par-

tida necesaria para satisfacer el 100% de los costes de explotación en las tarifas. Requieren la declaración de interés general. Se trata de obras para abastecimiento, en las que se incluyen: el abastecimiento de aguas a Zaragoza y corredor del Ebro; el abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana; el abastecimiento a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros, y el abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro; todos ellos tienen convenio suscrito o en trámite de estarlo, salvo el último caso. En el caso 2B, participación en aprovechamientos otorgados por concesión de aguas, la Sociedad estatal puede hacer viable económicamente la construcción del aprovechamiento incentivando la inversión privada o mejorando la financiación, debiendo estar los proyectos aprobados por la Administración. Se contemplan dos supuestos: el embalse de Jánovas y la central de pie de presa de Itoiz. La sociedad concesionaria es la que contrata la ejecución de la obra y quien posteriormente la explota.

Finalmente, continúa el Presidente, en la documentación se han adjuntado unos esquemas sobre el funcionamiento de Aguas de la Cuenca del Ebro y los trámites necesarios en cada uno de los casos previstos. La decisión para acometer nuevas actuaciones corresponde a esta Junta de Gobierno, a propuesta de los interesados o de los propios servicios de la Confederación, su inclusión en el Plan de Actuación del Organismo y en sucesivos Adicionales al Convenio. En cada una de las actuaciones existirá un coordinador de la Confederación, ayudado y asistido en muchas ocasiones por colaboradores de otras administraciones, que será el encargado de definir las características básicas y de comprobar que el proyecto se corresponde con lo necesitado. El Convenio general faculta a la Sociedad estatal para suscribir directamente los convenios con las comunidades autónomas, las corporaciones locales, etc., pero estas actuaciones estarán impulsadas siempre por la Confederación.

El Sr. Pérez González pregunta por la figura del coordinador y si existirá uno por obra o será uno general, por el modo de amortizar y por el 6% que se reserva la Sociedad. El Presidente le responde que la cláusula 7ª del Convenio general reserva a la Administración Hidráulica una serie de competencias, en principio atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, que delegará en la Confederación, quien designará un técnico por obra para supervisar que todas las actuaciones se adecuen a su objeto; que cada obra va a tener un plan de amortización de la inversión aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo la Sociedad ser dotada cada año con la partida correspondiente para ir amortizando al ritmo debido la inversión; finalmente indica que la Sociedad y su Consejo de Administración son soberanos para establecer las condiciones de contratación que estimen oportunas, y que ese 6% suele ser el tipo general en estas sociedades; en cualquier caso, si la experiencia demostrase que no fuera adecuado, se variaría.

La Junta toma conocimiento de lo tratado en este punto del Orden del día.

#### **4. AVANCE DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS PARA 1999.**

El Presidente se refiere a que el presupuesto para 1999 es muy importante para la Confederación y que la cesión del canon de vertido supone una importante merma de ingresos. Este año podría firmarse el Convenio con La Rioja, y la Comunidad Autónoma de Aragón ha aprobado una Ley que podría dar lugar a la firma del convenio correspondiente. Ello ha obligado a incrementar en el presupuesto las partidas de transferencia del Ministerio, pues de lo contrario se produciría un fuerte desequilibrio presupuestario. La Confederación considera que las comuni-

dades autónomas, en el marco de su leyes de saneamiento y depuración, pueden sacar un gran rendimiento a los ingresos procedentes del canon de vertido, si bien resultará difícil llevar a cabo la labor que la Confederación debe desarrollar en la protección del dominio público hidráulico y la calidad del agua con el 15% que se reserva.

El Secretario General expone que en la carpeta de la documentación de la sesión aparece una hoja con el título “Presupuestos Generales 1999”, que complementa el documento remitido con la convocatoria, en el que se compara el presupuesto vigente del año 1998 con el presupuesto propuesto para 1999 en lo relativo a los **gastos**. Seguidamente repasa las cifras más significativas: en el capítulo 1 el presupuesto vigente es de 3.374 millones y se propone uno de 3.495 millones, lo que supone un incremento del 3,5%, para cubrir unas vacantes de personal funcionario; no se valora en este presupuesto los planes de choque relativos al personal de guardería fluvial ni de vigilancia de presas, con un incremento de 20 y 40 efectivos, respectivamente, ya que ese incremento del 7% adicional se cubriría con un crédito adicional. En cuanto al capítulo 2 las variaciones son mínimas, el crédito propuesto asciende a 547 millones frente al crédito vigente de 545 millones, un crecimiento del 0,4%; lo más novedoso es la redistribución de los créditos según las necesidades previstas, y así se ha negociado con Telefónica y Correos una rebaja de los precios en un 25% , mejorándose las carencias en otros conceptos como las asistencias técnicas. El capítulo 6, inversiones, propuesto para 1999 contempla 805 millones sobre 765 de presupuesto vigente, lo que supone un incremento del 5%. En cuanto a los **ingresos**, que figuran en la página 29 y 30 del documento remitido con la convocatoria, el total del presupuesto propuesto importa 4.890 millones de pesetas, frente al vigente de 4.756 millones de pesetas. Destacan dos cifras: el canon de vertido con 220 millones frente a los 762 millones para el año 1998, debido a la previsión de las firmas de los Convenios con las Comunidades Autónomas de La Rioja y Aragón; y la de transferencias del Estado con una propuesta de 1.052 millones para 1999 frente a la de 468 millones, para equilibrar la pérdida de ingresos procedentes del canon de vertido. Llama la atención sobre la cifra de operaciones comerciales, 2.578 millones de pesetas que se detallan en la página 34 del documento.

El Secretario General pone de manifiesto el carácter de continuidad del presupuesto y advierte sobre la posibilidad de que al año próximo la configuración del mismo sea diferente por la adaptación a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ya que los Organismos del Estado adoptarán el carácter de Organismo autónomo administrativo, con lo cual se agruparía en el capítulo 2 lo que actualmente es capítulo 2 más las operaciones comerciales, y la otra posibilidad es la transformación en ente público empresarial.

Don César Trillo, en nombre de Riegos del Alto Aragón solicita que mediante operaciones comerciales se incremente la inversión en conservación, distinguiendo el Secretario General que los gastos en operaciones comerciales se refieren a conservación con medios propios y son los aprobados en cada una de las Juntas de Explotación, si hay mayores ingresos puede ampliarse el gasto en este capítulo, por contra, lo que es inversión se recoge en el capítulo 6, con lo que en el mismo pueden incluirse inversiones de mayor coste. El Director Técnico añade que la mayor inversión repercute en las tarifas, lo que a veces es difícil de explicar a los usuarios.

Don José Luis Pérez se refiere a que en el Canal de Aragón y Cataluña el gasto anual se orienta a la reposición por obras de emergencia, que este año han incrementado en un 35% las tarifas y considera que el volumen del gasto hace pensar más en obras de inversión que de reposición, interviniendo el Presidente en el sentido de indicar que, además de todas las obras de re-

posición y mejora, debe abordarse con la Dirección Técnica la oportunidad de hacer un reestudio del Canal para planificar adecuadamente las inversiones de reposición, tal y como se planteó en el Plan de Actuación del Organismo de 1996.

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta de los Presupuestos para su remisión al Ministerio de Medio Ambiente.

## **5. PROPUESTAS DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Al no haberse presentado ninguna propuesta por escrito de los vocales de la Junta, el Presidente realiza una que somete a la consideración de la Junta de Gobierno, consistente en instituir una distinción, que podría ser una insignia, a otorgar una vez al año a la persona o institución que se hubiera destacado por sus méritos profesionales o de servicio prestado a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a sus objetivos fundacionales, que podría entregarse con ocasión de un acto destacado, como por ejemplo el Seminario Permanente sobre derecho de las Aguas. Solicita que se le haga llegar, por parte de los vocales de la Junta de Gobierno una opinión sobre la oportunidad de esta iniciativa, y la forma adecuada de llevarla a cabo para presentarla en la próxima sesión.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ninguna intervención por parte de los vocales de la Junta de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que, como Secretario, certifico.